

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2849

MELIPILLA, 01 de Septiembre de 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
- b) El Artículo 10 N°7, letra E) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°106, de fecha 31 de Agosto de 2015, de la Directora de Administración y Personal;
- d) El Memorándum N°625, de fecha 01 de Septiembre de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor INSTITUTO DESARROLLO Y CAPACITACION LIMITADA Rut: 76.499.000-5, con domicilio en Calle Augusto Leguia Sur N°79, oficina 602, Las Condes. Santiago, por la asistencia al seminario "Actualización sobre bienes de uso del Sector Municipal", a efectuarse los días 03 y 04 de Septiembre de 2015, en el Hotel Neruda Express, ubicado en Vecinal 40, Comuna de Las Condes. Santiago, asistirá doña Carol Meza Carrasco, el valor del seminario es de \$290.000.- (doscientos noventa mil pesos) exento de IVA, con cargo a la cuenta 215-22-11-002.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la contratación directa, según la Ley de Compras N°19886 y su reglamento, artículo 10 N°7, letra E, cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-11-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de Administración y Personal o quién le subroge.

Anótese, comuníquese y archívese,



Claudia Chiguay Silva
CLAUDIA CHIGUAY SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CCS/ABS/MWS/dgo

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Secretaría Concejo
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA